
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.747

Jueves 3 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1809757

MINISTERIO DE HACIENDA

AMPLÍA LISTADO DE PERITOS QUE INDICA

Núm. 264 exento.- Santiago, 25 de agosto de 2020.

Vistos:

El inciso 2° del artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la Ley N° 18.932; los decretos supremos N°s. 540 y 692, de 1978, del Ministerio de Hacienda, y decretos posteriores del mismo origen, sobre Lista de Peritos; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el oficio ordinario N° 693, de 30 de julio de 2020, de la Intendencia de la Región de la Araucanía, recibido en esta Secretaría de Estado el 11 de agosto de 2020; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la Intendencia de la Región de la Araucanía ha propuesto los profesionales de la especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978.

Decreto:

Amplíase en los siguientes profesionales, la lista de peritos de la región que se indica, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978:

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Ingenieros de Ejecución en Informática y Telemática:

- Cristian Andrés Cáceres Vargas.
- Rodrigo Andrés Robles Sánchez.
- Mauricio Alejandro López Lazcano.
- Francisco Javier Castillo Torres.
- Luis Andrés Bravo Romero.
- Miguel Antonio Cancino Pérez.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.